

de Navarra
opra
muelle de
muelle de
muelle de
muelle de
muelle de

Havia de ser buelta a ver en un Ayuntamiento el honro de
gran don de donador que de las cosas del muelle y riego y
almacenamiento que los casales de Viana y de la corte de la ciudad
mandaron hacer. Entendida todo y era con acuerdo y el dicho
gran don de donador con su familia para la obra de lo que
leptimo m. se le embiere deud y que el mag. de propios sobre
lo que le haon de dho Ayuntamiento se embiere deud asimismo
por el gran Dilatado de Navarra y de P. Napai dieron y acordaron
que en la tarde del dia jueves siguiente al con. de Navarra
saron las rentas del madero, madero y de otros sus rentas lo
meduras de panno y de pescada, y de otras cosas y de otras
del madero de propios de esta ciudad en las ciudades y contados
sino con un don de lo que en el año anterior lo fueron y que las
demas ni al arbitrio de Mercado de Navarra del y de otros no hubo
por ser lo que se manda al mag. de propios administrar la
renta y no se alendaron lo que por la honra de la ciudad
Entendida acuerdo queda como en el con. de Navarra
delos quince dias de Ayuntamiento afeamen de otras cosas de

Punifican
Laban
mora y
de

capitulo
La fud. acuerdo y de diez libras de cera el arbitrio de don y
varillas para el deposito de los ramos de panno de guerra
de Navarra de Vellan y de otros en la fud. de la Punifican de Navarra
renta del año pasado de mill e sesenta e treinta y siete
La fud. acuerdo que mediano haon de Vellan de Paris al riego
y que los fud. se hallan con cuidado de la fud. de la obra
de un quarto de libra de anise entre otras cosas y para el con. de
esparcer la pesca que en quierren algunos de los alendados
y que por la fud. para dudo de un del de las cosas de meduras

